

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del órgano que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre las condiciones que hacen al entendimiento entre el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la República Argentina, y en especial indique con información actualizada al momento de la respuesta:

- a) En atención a que el comunicado del FMI sostuvo que "El personal técnico del FMI y las autoridades argentinas **han llegado** a entendimientos..." pero sobre el final afirma "El personal técnico del FMI y las autoridades argentinas continuarán su trabajo en las próximas semanas **para llegar** a un acuerdo a nivel del personal técnico", ¿cuál es la implicancia efectiva del anuncio realizado por el Presidente de la Nación el pasado 28 de enero?;
- b) Dado que cuando estén formalmente acordados entre el gobierno y el FMI el Memo de Entendimiento y la Carta de Intención, al Congreso solo le quedará la posibilidad de aprobar o desechar el acuerdo, y en el marco de lo dispuesto en los incisos 4 y 7 del art. 75 de la Constitución Nacional –que establecen que la deuda y su arreglo son facultades del Congreso–, cuáles son los detalles del acuerdo anunciado por el Presidente de la Nación el viernes 28 de enero pasado?;
- c) Dado que Argentina comienza el ejercicio 2022 con un déficit fiscal primario del 3,5% del PBI –al 2,1% del PBI del cierre de 2021 deben sumarse dos elementos que no estarán presentes en 2022: el 1,0% del PBI de los DEG que Argentina recibió en 2021 y el 0,4% del PBI del Impuesto a las Grandes Fortunas–, ¿cuáles son las razones que explican el plazo de cinco años que se determinó para la eliminación del déficit

- fiscal primario? ¿No podría el Estado Argentino realizar un esfuerzo fiscal que le permita superar la meta propuesta de reducción anual del del déficit del 0,7% del PBI?;
- d) Ante un escenario de gasto público creciente, a excepción de los subsidios a la energía que bajarán por el aumento de tarifas y el mayor control de la AFIP sobre los contribuyentes, ¿de qué manera se proyecta instrumentar la eliminación del déficit fiscal primario en cinco años? ¿Qué rubros presupuestarios sufrirían recortes? ¿Cuáles son las prioridades de gasto? ¿Cómo será el cronograma de ajuste de tarifas de los servicios públicos por año? ¿Habrá segmentación por niveles de ingresos, zonas geográficas, etc?;
- e) En vista de que, según datos del propio Ministerio de Economía, los vencimientos de capital con el FMI suman USD 41.223 millones, ¿cuáles son las razones de que el Ministro Guzmán haya declarado que el acuerdo pretende refinanciar USD 44.500 millones? ¿En cuánto se incrementó la deuda con dicho organismo durante la actual gestión?; y
- f) El Ministro Guzmán afirmó que el financiamiento monetario del déficit fiscal terminaría alrededor del año 2024, ¿a partir de esa fecha y hasta la eliminación del déficit primario el Estado se financiará colocando deuda? ¿Qué sendero de tasas de interés piensa seguir el Banco Central para que el fisco cuente con el financiamiento de su déficit?

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El principio de acuerdo anunciado por el gobierno con el FMI es una mera concesión política que el FMI le hace a la Argentina para que no entremos en default con el organismo.

Pero al margen de las apreciaciones y debates sobre la cuestión de fondo, donde se darán los argumentos económicos, es fundamental saber que la resolución de esta cuestión corresponde al Congreso Nacional.

En efecto, el Poder Ejecutivo debe y puede negociar acuerdos, reprogramar y pagar deuda e intereses, pero cualquier escenario o foto de ocasión no anulan los procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, a saber, que no es ni más ni menos que en el Congreso Nacional (Art. 75 inc. 7) donde en definitiva deben dirimirse estas cuestiones.

Esto no significa cerrar ámbitos de debate, sino que es saludable promoverlos e impulsarlos en todos los espacios que sean posible porque el intercambio de ideas robustece el sistema democrático. No hay que tener miedo a escuchar, opinar, a disentir y consensuar, porque de una grave situación con la actual se sale con todos, pero no buscando atajos, sino presentando un plan, un proyecto, y seremos en definitiva los legisladores quienes debatiremos con toda libertad la búsqueda de soluciones a los problemas de la Argentina.

En tal sentido, es esencial, entender lo que en 1810 era *vox populi*, nada más y nada menos que "el pueblo quiere saber", es por ello, que debemos hacer lo que nuestra regla constitucional establece, el Ejecutivo, tiene la obligación de remitir, en un tiempo prudencial y acorde a la necesidad de un profundo debate, toda la información concerniente a esta trascendental cuestión.

Las preguntas formuladas en el presente proyecto versan sobre la existencia de condiciones mínimas que hagan viable el cumplimiento de un eventual acuerdo por parte de nuestro país. Es por ello que requerimos detalles, no sólo del entendimiento al que se habría arribado con el FMI, sino también acerca de los planes y políticas que harían posible alcanzar los compromisos asumidos.

Argentina necesita un acuerdo con el FMI para honrar sus deudas como corresponde, pero necesita un buen acuerdo para el país, para los ciudadanos que nosotros, los Diputados de la Nación representamos.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.-

Diputado Nacional Firmante:

Autor: Espert, José Luis

Cofirmantes: Cacace, Alejandro; Laspina, Luciano Andres; López Murphy, Ricardo Hipólito; Milman, Gerardo; Negri, Mario Raul; Píparo, Carolina; Ritondo, Cristian Adrian; Sanchez, Francisco; Santilli, Diego; Tetaz, Martin Alberto; Vidal, María Eugenia.